

QUILLOTA 31 DIC. 2013

EXENTO N°: 5080 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 12460 / VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo de Fecha 19 de Junio de 2018. (.2.) La Orden de Trabajo N° 1670 de Fecha 26 de Julio de 2018 de COLEGIO DEPORTIVO Y POLIVALENTE SANTIAGO ESCUTI ORREGO. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2757 de Fecha 04/10/2018. (.4.) Certificado de Título. (.5.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TITULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

EMPLEADOR

FONDO

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:

JESSICA ELIZABETH SERRANO CABRERA

15.817.923-7

44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

ASISTENTE DE CONVIVENCIA

ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA

COLEGIO DEP. Y POL. SANTIAGO ESCUTI ORREGO

19/06/2018 HASTA 22/06/2018, POR LICENCIA MÉDICA DE NATALIA PÉREZ UBILLA, RUT N° 13.332.042-3

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg/-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

CONTRATO DE TRABAJO POR REEMPLAZO

En Quillota, a 19 de Junio de 2018, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde **DR. LUIS MELLA GAJARDO**, en adelante **El Empleador** por una parte, y por la otra Doña **JESSICA ELIZABETH SERRANO CABRERA**, Rut. N° 15.817.923-7, de nacionalidad chilena, casada, Profesión u Oficio ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA, nacida el 02 de Octubre de 1984, domiciliada en LINCOYAN N° 1118 POBLACIÓN ANTUMAPU, QUILLOTA, en adelante **LA APOYO EN AULA**, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo Por Reemplazo:

PRIMERO:

La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios profesionales de Doña **JESSICA ELIZABETH SERRANO CABRERA**, Rut. N° 15.817.923-7, para que se desempeñe como **APOYO EN AULA** en el **COLEGIO DEPORTIVO Y POLIVALENTE SANTIAGO ESCUTI ORREGO**, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de **APOYO EN AULA** inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO:

La jornada de trabajo será de 44 hrs. Cronológicas semanales distribuidas de lunes a viernes.

TERCERO:

El Empleador se compromete a remunerar al **Trabajador** un sueldo imponible mensual con cargo a los **FONDOS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA**, de:

Sueldo base de	\$	352.829.-
Total	\$	352.829.-

(Trescientos cincuenta y dos mil ochocientos veintinueve pesos)

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta.Cte. Electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

CUARTO:

El tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del **Empleador**.

QUINTO:

El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los servicios Educacionales que Administra, podrá destinar al **Trabajador**, a otro Establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al **Trabajador**.

SEXTO:

El Empleador, podrá autorizar la participación del **Trabajador** en jornadas de Perfeccionamiento y/o capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SÉPTIMO:

Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO:

El presente Contrato es de duración definida y regirá desde el 19/06/2018 hasta el 22/06/2018, POR LICENCIA MÉDICA DE MARÍA PÍA AHUMADA JOFRÉ, y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO:

Este Contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales recibe el **Trabajador**, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DÉCIMO:

Se deja constancia que doña **JESSICA ELIZABETH SERRANO CABRERA**, ingresó al servicio el 19 de Junio de 2018.

JESSICA SERRANO CABRERA
R.U.T. N° 15.817.923-7



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE